

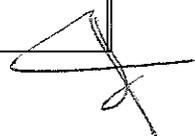
## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

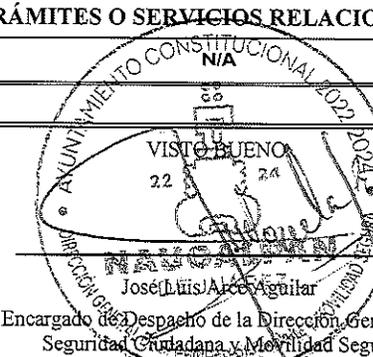
NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:	X
<b>Servicios Facultativos</b>					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		
Servicios de seguridad que se presta dentro del municipio de Naucalpan de Juárez a colonos y empresas que así lo soliciten para salvaguardar sus bienes previo formato de solicitud y pago de derechos que correspondan.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 160 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 1 y 6 del Reglamento de Prestación de Servicios Facultativos de Seguridad Pública Municipal.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Contrato de prestación de servicios		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando haya una persona física y/o moral interesada en contratar el servicio, que cumpla con los requisitos solicitados y que el domicilio para la presentación del servicio se encuentre dentro del municipio de Naucalpan de Juárez			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sí, se debe contar con dictamen de riesgo			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Llenado de solicitud de servicio</li> <li>• Escrito reciente mediante el cual se designe representante común para la tramitación del contrato de prestación de servicios facultativos.</li> <li>• Que exista una caseta en buen estado para resguardarse, comer y cubrir sus necesidades fisiológicas.</li> <li>• Que el número de elementos sea suficiente para cubrir las áreas de vigilancia solicitadas.</li> <li>• Pliego de consignas basadas exclusivamente en el servicio de vigilancia que será revisado y valorado por el área Operativa de Servicios Facultativos, como parte del Estudio de Riesgo correspondiente.</li> <li>• Identificación oficial vigente</li> <li>• Constancia de situación fiscal</li> <li>• Comprobante de domicilio actual (no mayor a 3 meses)</li> </ul>		Sí Sí Sí Sí Sí Sí Sí Sí	1 1 1 1 1 1 1 1	Documento que solicita la Dirección General Jurídica y Consultiva para la elaboración de contratos de Servicios Facultativos	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Llenado de solicitud de servicio</li> <li>• Escrito reciente mediante el cual se designe representante común para la tramitación del contrato de prestación de servicios facultativos.</li> <li>• Que exista una caseta en buen estado para resguardarse, comer y cubrir sus necesidades fisiológicas.</li> <li>• Que el número de elementos sea suficiente para cubrir las áreas de vigilancia solicitadas.</li> <li>• Pliego de consignas basadas exclusivamente en el servicio de vigilancia que será revisado y valorado por el área Operativa de</li> </ul>		Sí Sí Sí Sí Sí	1 1 1 1 1	Documento que solicita la Dirección General Jurídica y Consultiva para la elaboración de contratos de Servicios Facultativos	



Servicios Facultativos, como parte del Estudio de Riesgo correspondiente.				
• Acta Constitutiva	Sí	I		
• Poder Notarial	Sí	I		
• Identificación oficial vigente del apoderado, representante y/o administrador único.	Sí	I		
• Constancia de Situación Fiscal	Si	I		
• Comprobante de domicilio actual (no mayor a 3 meses)	Sí	I		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	El representante vecinal o legal deberá ingresar un escrito dirigido al Mtro. Pablo Francisco Rosas Olmos Director General de Seguridad Ciudadana y Movilidad Segura, solicitando el servicio. Además de entregar en la Jefatura de Servicios Facultativos la documentación solicitada correspondiente a personas Físicas o Morales. El Titular de la Jefatura se reunirá con el representante para realizar el estudio de riesgo y verificar que cuenten con una caseta con servicios básicos de luz, agua y baño.			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	De 3 a 5 días			
<b>COSTO:</b>	Colonos 357.90 por día empresa 500.02 por día	Fundamento Jurídico art. 160 Código Financiero del Estado de México		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI
			TARJETA DE DÉBITO	SI
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Tesorería municipal			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>	N/A			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	Para ser beneficiario de este servicio se requiere acreditar que el servicio se encuentre en el municipio de Naucalpan			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD SEGURA		DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD SEGURA		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		MTRO. JOSE LUIS ARCE AGUILAR		
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	AVENIDA JUÁREZ	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	39
<b>COLONIA:</b>	EL MIRADOR	<b>MUNICIPIO:</b>	NAUCALPAN DE JUÁREZ	
<b>C.P.:</b>	53050	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas	
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
55	53718300	N/A	N/A	N/A
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
<b>OFICINA:</b>		SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA		
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		OMAR LEYVA MONTALVO		
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	AVENIDA JUÁREZ	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	39
<b>COLONIA:</b>	EL MIRADOR	<b>MUNICIPIO:</b>	NAUCALPAN DE JUÁREZ	
<b>C.P.:</b>	53050	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas	
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
55	53718300	N/A	N/A	N/A



FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A	
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>		
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Necesito ser titular para solicitar el servicio?	
RESPUESTA:	No, sin embargo la solicitud del servicio exclusivamente deberá ser firmada por el titular y la gestión del trámite podrá llevarlo a cabo la persona que designe para ello.	
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En cuánto tiempo queda instalado el servicio facultativo?	
RESPUESTA:	En una semana , si cuenta con todos los requisitos y se apruebe el estudio de riesgo	
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué consiste el pliego de consignas?	
RESPUESTA:	Este se basa en actividades a realizar basadas exclusivamente en el servicio de vigilancia que será revisado y valorado por el área Operativa de Servicios Facultativos, como parte del Estudio de Riesgo correspondiente.	
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>		
N/A		
 <p>ELABORÓ: Omar Leyva Montalvo Subdirector de Seguridad Ciudadana</p>	 <p>VISTO BUENO José Luis Alcocer Aguilar Encargado de Despacho de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Movilidad Segura</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12 / SEPTIEMBRE / 2024</p>